

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerda las Resoluciones de Extinción del derecho a la prestación Económica de Dependencia a los beneficiarios o, en su caso, a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Medina-Sidonia (Cádiz):

Doña Josefa Parrado Galiano.

DNI: 75736043-X.

Don Francisco Marchante Fernández.

Doña Juana María Marchante Parrado.

C/ San Agustín 3, C.P. 11170, Medina-Sidonia (Cádiz).

SAAD (041684/2007). Resolución: 1.12.2014. Extinción (453-13856-4).

Exptes. referidos a la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz):

Don Salvador Mora Millas.

DNI: 05740927-N.

Doña Pilar Felipe Fernández.

Don Rubén Álvarez Felipe.

C/ Ríos Rosas 4, C.P. 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

SAAD (131107/2007). Resolución: 12.11.2014. Extinción (453-13011-4).

Cádiz, 5 de octubre de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»